Wendy Esther Agresott Ortega (GESTOR III Código 303), en mi calidad de Supervisor del Contrato No 27-002-2024 de febrero de 2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	**27-002-2024**	**Fecha de suscripción:**	20/02/2024
Objeto:	Contratar los servicios de fumigación desratización, desinfección y control integral de plagas en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés		
Contratista:	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S		
NIT o CC contratista	900.487.162-1		
Valor del contrato:	Veinte millones de pesos ($20.000.000) M/Cte	**Vigencia**	2024
		Vigencia futura	
		Vigencia futura	
		Vigencia futura	
Adición valor:		**dd-mm-aa**	
		dd-mm-aa	
Reducción valor:	Modificatorio No. 1	4/10/2024	- $ 2.400.000
		dd-mm-aa	
Valor actual del contrato:			$ 8.000.000
CDP[1]:	824 por $ 17.600.000 del 02 de enero de 2024	**CRP[2]:**	1224 por $ 17.600.000 del 22 de febrero de 2024
Plazo de ejecución del contrato:	11 meses	**Fecha de acta inicio:**	22/02/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No.	NINGUNA
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo cláusula de pervivencia:	**N/A**	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	75-44-101135561 de 21 de febrero de 2024	**Aseguradora:**	Seguros del estado
Fecha aprobación garantía:	22/02/2024	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Garantía de RCE[3] No:	N/A	**Aseguradora:**	N/A

Fecha aprobación garantía:	N/A	**NIT aseguradora:**	N/A
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 12700201_054 del 22 de febrero de 2024 el Director Seccional de San Andres, asignó la función de Supervisor a Wendy Esther Agresott Ortega, Gestor III de la División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 22 de febrero de 2024 y se encuentra publicado en SECOP.		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
75-44-101132074	Seguros del estado	cumplimiento	10% / $2.000.000	20/02/2024	31/07/2025
75-44-101132074	Seguros del estado	salarios y prestaciones	10% / $2.000.000	20/02/2024	31/07/2025
75-44-101132074	Seguros del estado	Calidad del servicio	10% / $2.000.000	20/02/2024	31/12/2027

2.1. Como el contrato SI tiene garantía de calidad del serivio , el supervisor SI debe adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando venzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015)

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEJM-1924	6/03/2024	$ 2.200.000	aceptada	68523424	13/03/2024	2.200.000	$0
FEJM-1940	17/03/2024	$ 2.200.000	aceptada	84888524	03/04/2024	2.200.000	$0
FEJM-1988	14/04/2024	$ 2.200.000	aceptada	111153224	19/04/2024	2.200.000	$0
FEJM-2089	15/06/2024	$ 2.200.000	aceptada	194970824	18/06/2024	2.200.000	$0
FEJM-2187	17/08/2024	$ 2.200.000	aceptada	293546624	26/08/2024	2.200.000	$0
FEJM-2295	19/10/2024	$ 2.200.000	aceptada	396777724	24/10/2024	2.200.000	$0
FEJM- 2343	18/11/2024	$2.200.000	aceptada	438818224	19/11/2024	2.200.000	$0
FEJM- 2397	15/12/2024	$ 2.200.000	aceptada	7029725	20/01/2025	2.200.000	$0
Valor total facturado:		$17.600.000			**Totales:**	$17.600.000	$0

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$17.600.000
Valor total ejecutado:	$ 17.600.000
Valor total facturado:	$ 17.600.000
Valor total pagado:	$ 17.600.000
Valor pendiente de pago al contratista:	**$ 0**
Saldo a favor de la DIAN:	**$ 0**

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Primer servicio de fumigación y control de plagas mes de Febrero	Fumigación general en todas las áreas de la sede	Se fumigó en todas las áreas de la sede para el control de insectos, roedores y plagas	100%
2	Segundo servicio de fumigación y control de plagas mes de Marzo	Fumigación general en todas las áreas de la sede	Se fumigó en todas las áreas de la sede para el control de insectos, roedores y plagas	100%
3	tercer servicio de fumigación y control de plagas mes de Abril	Fumigación general en todas las áreas de la sede	Se fumigó en todas las áreas de la sede para el control de insectos, roedores y plagas	100%
4	Cuarto servicio de fumigación y control de plagas mes de Junio	Fumigación general en todas las áreas de la sede	Se fumigó en todas las áreas de la sede para el control de insectos, roedores y plagas	100%
5	Quinto servicio de	Fumigación general	Se fumigó en todas las áreas	100%

	fumigación y control de plagas mes de Agosto	en todas las áreas de la sede	de la sede para el control de insectos, roedores y plagas	
6	Sexto servicio de fumigación y control de plagas mes de Octubre	Fumigación general en todas las áreas de la sede	Se fumigó en todas las áreas de la sede para el control de insectos, roedores y plagas	100%
7	Séptimo servicio de fumigación y control de plagas mes de Noviembre	Fumigación general en todas las áreas de la sede	Se fumigó en todas las áreas de la sede para el control de insectos, roedores y plagas	100%
8	Octavo servicio de fumigación y control de plagas mes de Diciembre	Fumigación general en todas las áreas de la sede	Se fumigó en todas las áreas de la sede para el control de insectos, roedores y plagas	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

La supervisión del contrato para la tercera actividad la efectuó el jefe de la División Administrativa y Financiera, por ausencia administrativa del supervisor titular

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 22 de febrero de 2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 22 de febrero de 2024 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- El 04 de octubre de 2024 se levantó acta No. 001 para incluir el servicio de fumigación del mes de noviembre.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.

- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor
- Se redujo el valor del contrato por $ 2.400.000, Mediante solicitud de modificación #1 del 04 de octubre de 2024

7. Llamadas de atención al contratista:

- No hubo llamadas de atención durante la ejecución del contrato

8. Actas suscritas con el contratista:

El 04 de octubre de 2024 se suscribió acta de reunión en la que participaron **Wendy Esther Agresott Ortega** y **Nila Esther Gonzales Vidal** para incluir un servicio de fumigación en el mes de noviembre, se acordó que la actividad quedaría programada para el 16 de noviembre.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

Se deja constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Incumplimiento del contrato	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El 22 de febrero de 2024, junto con la firma del acta de inicio se establecieron las reglas claras en caso tanto de incumplimiento del contrato, como de multas y sanciones.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Mala calidad del servicio	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• Luego de cada actividad se verificó la calidad del servicio, con el fin de establecer si era necesario o no requerir garantías, la cual nunca fue necesario.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Demoras en la ejecución de las rutinas de fumigación	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	• Cada actividad durante el tiempo de ejecución se llevó a cabo en las fechas pactadas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

Riesgo 4:	No contar con personal especializado, equipos y herramientas adecuadas para ejecutar los servicios	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• Previo a la prestación del servicio correspondiente a cada periodo, se verificó la hoja de vida del personal técnico y, se inspección las herramientas e insumos a utilizar.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	No cumplir con las especificaciones técnicas, durante la ejecución del contrato	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• Durante la ejecución de las actividades desarrolladas durante el plazo de ejecución, se evaluó que se cumpliera con las condiciones del anexo técnico.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.

12. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de secretaria de salud departamental

En constancia, se firma en san andres isla a los 25 días del mes enero de 2025

SUPERVISOR
Wendy Esther Agresott Ortega
Gestor III

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	08/05/2015	26/10/2016	Versión inicial
2	27/10/2016	05/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	06/04/2017	31/10/2019	Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso
4	23/12/2022	10/10/2023	
5	11/10/2023		Se actualiza tabla del numeral 3 "Estado financiero del contrato"

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos